



Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 19/2018

Acto de Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas, del día 31 de Julio de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, sito en Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás asistentes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones para la adquisición de formatos de Tarjeta de Circulación con Recibo de Pago y Engomado, solicitados por la Subsecretaría de Ingresos, a la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como del punto 2, de la convocatoria a la licitación.

Este Acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 41 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Junta de Aclaraciones y cuyas preguntas se hayan recibido en tiempo y forma.

Quien preside el Acto fue asistido por los C.C. Lic. Bernardo Gálvez Armenta, Subsecretario de Ingresos; C.P. Federico Rosas García, Director General del Sistema de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; y Lic. Miguel Ángel García López representante de la Dirección de Recaudación.

A continuación se dio inicio al evento señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al Artículo 41 de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar de las siguientes empresas:

No	Nombre, razón o denominación social	Forma de presentación	No. de preguntas
1.-	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	Electrónica	4
2.-	Cosmocolor, S.A. de C.V.	Electrónica	4
3.-	Quiu Gráficos de México, S.A. de C.V.	Electrónica	1
4.-	Coformex, S.A. de C.V.	Electrónica	5
5.-	Manjarrez Impresores, S.A. de C.V.	Presencial	Anexo III Interés en participar

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

8
Unidad Administrativa Insurgentes S/N
Col. Centro Sinaloa Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80129 Conmutador (667) 758 7000 Ext. 3526



FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

INCISO A) PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

1.- En el punto cuatro inciso A) numeral I.- Solicitan en caso de ser personal moral se deberá de presentar copia del acta constitutiva de la empresa subrayando el nombre del administrador único apoderado de la empresa, será necesario presentar las modificaciones efectuadas al acta constitutiva?

Respuesta: Se requiere copia del acta constitutiva inicial y la última modificación.

INCISO B) PREGUNTAS TÉCNICA

1.- En el punto cuatro inciso B) numeral II solicitan 10 muestras físicas con folio consecutivo a 7 dígitos del formato de tarjeta de circulación con recibo de pago y engomado; ¿Serían tan amables de proporcionarnos los folios que llevarán dichas muestras solicitadas debido a que no se mencionan en las presentes bases?

Respuesta: Se requieren folios a siete dígitos, del 0000001 al 0000010.

2.- En el punto cuatro inciso B) numeral IV se solicita presentar en archivo electrónico los puntos I al III dos copias ¿Nos puede aclarar en qué dispositivo se presentarán en cd o en memoria usb ya que no se indica en las presentes bases.

Respuesta: Podrán entregar en dispositivos USB o CD.

3- En el punto uno anexo I; descripción y especificaciones técnicas de los bienes se muestra el calendario de entrega de formatos con las fechas programadas, se pudieran juntar las entregas de los meses (agosto-septiembre) y la de (octubre-noviembre), esto con el fin de realizar menos entregas, se acepta mi propuesta?

Respuesta: Se podrán juntar las entregas siempre y cuando se adelanten las entregas programadas en las bases de esta licitación.

Es decir, se podrá entregar lo programado del mes de septiembre junto con la entrega del 20 de agosto; la entrega de noviembre junto con la entrega del 19 de octubre.

COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

A) PREGUNTAS TÉCNICAS:

1.- **Pregunta:** al descargar las bases de la Licitación Pública Nacional No. GES19/2018 de la plataforma de compras –compranet sinaloa- (<http://compranet.sinaloa.gob.mx>), nos percatamos al imprimirlas, que en el formato proporcionado de la muestra de las tarjetas de circulación y recibo de pago, aparece el nombre del proveedor –Formas Inteligentes, S.A. de C.V. al lado derecho superior de la primera hoja del formato, lo cual demuestra que fueron proporcionadas o elaboradas por este proveedor, dejando en claro que esta licitación mal llamada pública está dirigida hacia la empresa –Formas Inteligentes, S.A. de C.V., tan es así que en la página uno del anexo I especificaciones técnicas, se especifica que se deberá de utilizar el siguiente papel:

Unidad Administrativa Insurgentes S/N
Col. Centro Sinaloa Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80129 Conmutador (667) 758 7000 Ext. 3526



“• Acabado satinado brillante, el papel debe tener la capacidad para retener impresión láser, tóner o inyección de tinta sin sacrificar el brillo del papel, por seguridad e importancia de los documentos a imprimir. • el color rojo que contendrá el papel deberá ser integrado al papel desde el molino, no se aceptaran papeles unidos por adhesivo que no garanticen la originalidad del documento.

• Deberá ser reactivo al borrado mecánico, con la característica que al intentar borrar en cualquier parte del documento aparece el alma del papel (color rojo en este caso)”

Este papel que describen se denomina “colorcenter” y hasta donde sabemos, solo lo tiene de uso exclusivo y distribuye en el país el proveedor –Formas Inteligentes, S.A. de C.V.- y en ninguna parte de la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016 se señala la obligación de utilizar esa clase específica de papel, que reacciona al borrado mecánico, la norma habla de reaccionar a reactivos y soluciones exclusivamente.

Esta especificación que solamente cumple este proveedor –Formas Inteligentes, S.A. de C.V.- es contrario al supuesto que establece el artículo 134 constitucional que es la fuente formal y directa de Ley de Adquisiciones del Estado de Sinaloa, en su título cuarto, capítulo primero, artículo 32.- cita lo siguiente “...en los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo la secretaría y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante...”, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la presente ley.

Por lo que solicitamos se elimine ese candado para que se permita la libre oferta y que las 10 muestras solicitadas se entreguen conforme a la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

Ing. Ismael Carreón Ruelas Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Sinaloa, México acaba de concluir unas elecciones en donde se pidió un cambio y que se erradiquen este tipo de prácticas que se pretenden ejecutar a través de la presente licitación.

Lo exhortamos a modificar las especificaciones de la presente licitación pública y aceptar que se puedan proponer:

1.- Tarjetas con las mismas características solicitadas eliminando el candado del papel de uso exclusivo de la empresa –Formas Inteligentes, S.A. de C.V.- y que se cumpla con la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

Respuesta.- Se modifica el papel solicitado a gramaje de 135 gramos +/- 3 gramos, el resto de las características prevalecen, debiendo cumplir con la Norma Oficial Mexicana No. NOM-001-SCT-2-2016.

2.- Que se permita ofertar tarjetas plásticas de pvc y que el proveedor que las oferte se comprometa a entregar el número de impresoras necesarias en comodato de uso gratuito para este propósito, si lo que se busca es la máxima seguridad en la emisión de tarjetas de circulación. Cabe hacer mención que las tarjetas que solicitan en la presente licitación son de fácil falsificación y que cualquier imprenta en el país las puede fabricar, pues al laminarlas ya no se puede realizar “el borrado mecánico” que se presume como cualidad de seguridad, solo se puede verificar su autenticidad cuando se rompe, y al encontrarse enmicadas es imposible llevar a cabo esta verificación.

Apelamos a la rectificación de los requisitos solicitados en las presentes bases, pues de negarnos este cambio que se encuentra fundamentado en los preceptos legales ya citados, lo daremos a conocer en todos los medios del país, la práctica de dirigir hacia un proveedor la presente licitación.



Respuesta.- Negativo, se modifica el papel solicitado a gramaje de 135 gramos +/- 3 gramos, el resto de las características prevalecen, debiendo cumplir con la Norma Oficial Mexicana No. NOM-001-SCT-2-2016.

2.- Pregunta: Se pueden ofertar tarjetas plásticas de las mismas características solicitadas y cumpliendo con las medidas de seguridad de la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016, ya que contienen mayores elementos de seguridad que las tarjetas de circulación de papel, como las que se emiten en los estados de San Luis Potosí, Estado de México, Michoacán, etc., comprometiéndose la empresa a entregar en comodato de uso gratuito al Gobierno del Estado de Sinaloa, las impresoras necesarias para la personalización de las tarjetas de circulación proporcionando el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de impresión ofertados, durante la emisión de las 900,000 tarjetas de circulación con técnicos y vehículos en el estado. De acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016 las especificaciones para la emisión de la tarjeta de circulación son las siguientes:

“5.4. Tarjetas de circulación

5.4.1 Las tarjetas de circulación que asignen las entidades federativas y la Ciudad de México, deberán contar con las siguientes especificaciones:

5.4.1.1 Dimensiones y contenido

5.4.1.1.1 Las tarjetas de circulación se manufacturen en papel o **pvc** deberán medir 86 mm x 54 mm.

5.4.1.2 Características generales:

5.4.1.2.1 Cuando se manufacturen en papel deberán estar integradas a un formato de 280 mm por 215 mm del cual se desprenderá la tarjeta de circulación. Además deberá incorporar lo siguiente:

5.4.1.2.2 Un engomado holográfico metalizado adherido al reverso del formato que contiene la tarjeta de circulación.

5.4.1.2.3 Una mica holográfica personalizada adherida al reverso del formato, dotado de un sistema de auto-enmascarado para la protección de los datos impresos en la tarjeta después de ser emitida.

5.4.1.3 Las tarjetas de circulación que otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deben fabricarse en papel seguridad (inviolable) o en tarjeta de **pvc/poliéster 60% - 40% tipo rc80**:

5.4.1.4 Las dimensiones de las tarjetas de circulación que otorgue la Secretaría deberán medir 280 mm por 215 mm.

5.4.1.5. Cuando se manufacturen en **pvc** no requerirá ningún tipo de engomado holográfico.

5.4.3.1.4 En las tarjetas de circulación manufacturadas en papel y **pvc** debe incorporarse un código bidimensional de seguridad, de 15 mm por 15 mm, compatible con el código de seguridad de placas y calcomanías, además deberán contener dos folios equivalentes, uno de ellos impreso con tinta visible a simple vista y el segundo impreso utilizando tinta visible sólo al ser expuesta a la luz ultravioleta. La información que contenga este código será establecida por la Secretaría a los fabricantes.”

Respuesta.- Negativo, se modifica el papel solicitado a gramaje de 135 gramos +/- 3 gramos, el resto de las características prevalecen, debiendo cumplir con la Norma Oficial Mexicana No. NOM-001-SCT-2-2016.

3.- Pregunta: ¿Para la mica de protección se deberán incluir micas de protección holográficas como las solicita la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016?, ¿Es correcta nuestra apreciación?

8

(Handwritten signatures and initials)



Respuesta.- Afirmativo, se deberá incluir una mica holográfica personalizada con las mismas características y elementos de seguridad del holograma, misma que deberá ser aplicada mediante la técnica Dua-Lam.

4.- Pregunta: solicitan "tinta invisible hepta validable" la cual no es reconocida internacionalmente como medida de seguridad en el papel, como en el caso de Europa , así mismo la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016, indica que "los colores del proceso de impresión deberán tener como mínimo cuatro tintas convencionales más dos tintas de alta seguridad de verificación múltiple por lado", dado lo anterior solicitamos a la convocante se omita el requisito de "tinta invisible hepta validable" y que se puedan ofertar tintas con controles internacionales como pueden ser las tintas invisibles de alta seguridad con fluorescencia color rojo ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta.- Negativo, deberá contener el Escudo de Armas en tinta invisible tritonal heptavalidable con reflectancia y validación I-R, el cual solo puede certificar su validez al exponer a una frecuencia especial I-R.

Esta validación se llevará a cabo mediante un solo instrumento luminoso, es decir, un solo decodificador para validar las reflectancias.

QUIU GRAFICOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.

b).-Preguntas técnicas:

1. En el anexo técnico, partida 1, en el apartado medidas de seguridad solicitan un papel de alta seguridad alma de color 180 +/- 3 gramos color rojo, sin embargo el que se ha utilizado y hemos surtido en otros estados es de 135 gramos, ¿solicitamos de la manera más atenta se ratifique o rectifique dicho punto?

Respuesta.- Se modifica el papel solicitado a gramaje de 135 gramos +/- 3 gramos

COFORMEX, S.A. DE C.V.

1.-Pregunta:

Referencia: las bases de la licitación, sus anexos y la norma oficial mexicana NOM001-SCT-2-2016

En el anexo I especificaciones técnicas, se especifica que se deberá de utilizar el siguiente papel:

- Acabado satinado brillante, el papel debe tener la capacidad para retener impresión láser, tóner o inyección de tinta sin sacrificar el brillo del papel, por seguridad e importancia de los documentos a imprimir.
- El color rojo que contendrá el papel deberá ser integrado al papel desde el molino, no se aceptaran papeles unidos por adhesivo que no garanticen la originalidad del documento.
- Deberá ser reactivo al borrado mecánico, con la característica que al intentar borrar en cualquier parte del documento aparece el alma del papel (color rojo en este caso).

Solicitamos amablemente se permita que las tarjetas de circulación objeto de esta licitación sean elaboradas con papel seguridad, tal y como lo señala la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y que a continuación se transcribe:

Unidad Administrativa Insurgentes S/N
Col. Centro Sinaloa Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80129 Conmutador (667) 758 7000 Ext. 3526

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several initials (A, B, R) at the bottom right.



5.4.1.6.1 El papel deberá ser de al menos 90 gramos por m², incluir fibras ópticas visibles e invisibles, contar con marca de agua auténtica en las fibras del papel, deberá ser reactivo a químicos y solventes, ácidos, bases polares y no polares y tener un indicador con código de color que identifique el tipo de químico utilizado en algún intento de falsificación.

El papel solicitado en las presentes bases incumple totalmente con lo especificado en la norma oficial antes mencionada, lo cual ocasionaría un potencial daño al Gobierno del Estado de Sinaloa debido a una posible observación por parte de la secretaría de comunicaciones y transportes por el incumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

Cabe mencionar que el papel solicitado en las presentes bases no contiene ninguna medida de seguridad que la norma en cuestión indica que deberán ser consideradas cuando sean las tarjetas de circulación manufacturadas en papel, y a continuación se hace muestra el numeral que hace referencia a este punto:

5.4.1.6.2 Las medidas anteriores conjuntamente con al menos dos medidas de seguridad adicionales incorporadas a las fibras de papel, de las que se publican en el glosario prado (public register of authentic and travel documents on line) referente a especificaciones técnicas de medidas de seguridad de documentos del consejo de la unión europea.

Es por ello que exhortamos a que se lleve a cabo un ajuste en el anexo técnico de esta licitación para que el gobierno del estado de sinaloa cumpla cabalmente con las especificaciones señaladas en la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

Respuesta.- Se modifica el papel solicitado a gramaje de 135 gramos +/- 3 gramos, el resto de las características prevalecen, debiendo cumplir con la Norma Oficial Mexicana No. NOM-001-SCT-2-2016.

2.- Pregunta:

Referencia: las bases de la licitación, sus anexos y la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016

La norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016, indica que se deberá incluir una mica de protección en el punto 5.4.3 El cual se transcribe a continuación:

5.4.3 Micas de protección

5.4.3.1 Cuando se manufacturen en papel:

5.4.3.1.1 Deberá ser fabricada en poliéster de 3 milésimas holográfico personalizado auto adherible, con una medida de 280 mm por 215 mm, sin estar incorporada directamente al formato.

5.4.3.1.2 Deberá estar pre-suajado para poder doblarse por la mitad y enmascarar con ello la tarjeta de circulación una vez personalizada.

5.4.3.1.3 La mica se colocará directamente atrás de la tarjeta de circulación sobre una impresión a registro de silicón para no perder sus características auto-adheribles.

¿Se deberá incorporar la micas de protección holográficas que solicita puntualmente la norma oficial mexicana NOM-001-SCTt-2-2016 en su punto 5.4.3?

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.



Respuesta.- Se deberá incluir una mica holográfica personalizada con las mismas características y elementos de seguridad del holograma, misma que deberá ser aplicada mediante la técnica Dua-Lam.

3.- Pregunta

Referencia: las bases de la licitación, sus anexos y la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016

La norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016, indica que se deberán incluir 4 tintas convencionales más 2 tintas de seguridad en el numeral que se describe a continuación:

5.4.1.6.4 Los colores del proceso de impresión deberán tener como mínimo cuatro tintas convencionales más dos tintas de alta seguridad de verificación múltiple por lado. Esto es una impresión de al menos 12 colores, seis en el anverso y seis en el reverso, impresos utilizando pantallas estocásticas.

La tinta invisible hepta validable que solicitan, no se encuentra dentro del catálogo de medidas de seguridad adicionales incorporadas a las fibras de papel, de las que se publican en el glosario prado (public register of authentic and travel documents on line) referente a especificaciones técnicas de medidas de seguridad de documentos del consejo de la unión europea.

Por lo tal solicitamos amablemente que se utilice una tinta invisible de alta seguridad con fluorescencia color rojo, ya que se trata de una tinta controlada. ¿aceptan la petición?

Respuesta.- Se deberá contener el Escudo de Armas en tinta invisible tritonal heptavalidable con reflectancia y validación I-R, el cual solo puede certificar su validez al exponer a una frecuencia especial I-R.

Esta validación se llevará a cabo mediante un solo instrumento luminoso, es decir, un solo decodificador para validar las reflectancias.

4.- Pregunta:

Referencia: punto 4 inciso b) ii anexo i.

Solicitan presentar 10 muestras físicas reales con folio consecutivo a 7 dígitos del formato de tarjeta de circulación con recibo de pago y engomado que se solicitan. al revisar el archivo contenido en su página de adquisiciones correspondiente a esta convocatoria, nombrado como "muestra formato de tarjeta de circulación", observamos que indica el nombre de Formas Inteligentes, S.A. de C.V., en el lado superior derecho, empresa licitante que resultó adjudicada en la licitación anterior No. GES-40/2017 por la cantidad de 318,000 tarjetas de circulación con recibo de pago y engomado.

Por lo que se percibe que esta licitación está dirigida a beneficiar a este proveedor, ya que si este proveedor les proporcionó el diseño del formato de tarjeta de circulación, también les entregó la descripción técnica contenida en estas bases de licitación en el anexo I, orientadas a que sea el proveedor adjudicado.

Anexamos imagen contenida en el archivo antes mencionado.



Respuesta: Se aclara que se trata de la muestra con la que actualmente cuenta el Estado de Sinaloa.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 41 de la Ley que nos ocupa, en este Acto se da a conocer el calendario subsecuente del evento Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta licitación:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	07 de Agosto de 2018	10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de notificación, se hace entrega en este Acto de una copia de la presente Acta a los asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, un ejemplar de la presente Acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible.

Se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:45 horas, del día 31 de Julio de 2018.

Esta Acta consta de nueve hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social	Representante
Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	C. Oscar Mauro Pérez Sálazar
Cosmocolor, S.A. de C.V.	C. Alfredo Almeida Villa
Quiu Gráficos de México, S.A. de C.V.	C. Norma Verónica Campos Castillo

Firma

Unidad Administrativa Insurgentes S/N
Col. Centro Sinaloa Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80129 Conmutador (667) 758 7000 Ext. 3526



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Bernardo Gálvez Armenta	Subsecretario de Ingresos	
C.P. Federico Rosas García	Director General del Sistema de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	
Lic. Miguel Ángel García López	Representante de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Administración y Finanzas	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- FIN DEL ACTA -----